



NACIONAL



RESOLUCION 782/1991
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL (SNSA)

Aranceles por inspecciones y/o controles de vacunas
antiaftosa -- Plazo de pago.

Fecha de Emisión: 06/11/1991; Publicado en: Boletín
Oficial 12/11/1991

Artículo 1º -- Establecer que los aranceles por las inspecciones y/o controles de vacunas
antiaftosa deberán ser abonados dentro del mes calendario de su aprobación.

Art. 2º -- Dejar sin efecto toda otra resolución que se oponga a la presente.

Art. 3º -- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de su publicación en el
Boletín Oficial.

Art. 4º -- Comuníquese, etc. -- Cané.

